

### **Pregunta 1**

Buenos días, la clausula 4.3.2. del PCAP establece en cuanto a Solvencia técnica o profesional: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70% del presupuesto base de esta licitación.

En este caso el 70% del PBL que asciende a la cantidad de 8.364.057,57 IGIC excluido

Es decir que el importe anual acumulado del año de mayor ejecución sería por un importe mínimo de 5.854.840,30 euros, me lo podrían confirma si es esa cantidad.

Saludos

### **Respuesta 1**

Buenos días, efectivamente se trata de esa cantidad (70% del PBL IGIC excluido) =5.854.840,30 euros.

### **Pregunta 2**

Buenas tardes. En la página 45 del PPT se indica que las empresas licitadoras deben presentar en sus ofertas una ``planificación de trabajos de plan de choque y puesta a punto correctamente valorados``.

En base a esto nos surge la siguiente duda. ¿Las actuaciones de puesta a punto propuestas han de valorarse económicamente en la oferta técnica? ¿La inclusión de esta valoración no supondría causa de exclusión del proceso al proporcionar información que puede influir en la oferta económica presentada en el sobre C?

Muchas gracias. Un saludo.

### **Respuesta 2**

Buenos días

En base a lo expuesto en la clausula 14.3 del PCAP, las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán carácter vinculante, y se publicarán en el Perfil del Contratante.

En este sentido en la oferta técnica se debe realizar el desglose y especificaciones con detalle de las actuaciones relativas a la planificación de trabajos de plan de choque y puesta a punto , **SIN ASIGNAR A LA MISMA CUANTÍA ECONÓMICA** , que implique que se pueda conocer su valoración económica previa a la apertura de la oferta económica de la licitación .

### **Pregunta 3**

Buenas tardes, en lo relativo a los TRABAJOS ESTACIONALES, en la página 52 se indica que en la oferta el licitador debe indicar tanto el nº de plantas a suministrar al año como su valor, partiendo de un mínimo de 60.000 euros. En base a esta información nos surgen las siguientes dudas:

1-¿El listado de planta a suministrar y su valor debe incluirse en la oferta técnica?

2- En caso positivo, y ya que en varias de las mejoras a ofertar evaluables mediante fórmulas indicadas en el PCAP, se valora el aumento y plantación de elementos vegetales ¿La inclusión en la oferta técnica de suministro de planta y su valoración económica no supondría la exclusión del proceso del licitador, por introducir en el sobre B criterios evaluables mediante fórmulas?

Gracias de antemano, un saludo.

### **Respuesta 3**

Buenos días

En base a lo expuesto en la clausula 14.3 del PCAP, las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán carácter vinculante, y se publicarán en el Perfil del Contratante.

1.- En este sentido en la oferta técnica se debe realizar el desglose del listado de plantas a suministrar y especificaciones con detalle **SIN ASIGNAR A LA MISMA CUANTÍA ECONÓMICA**, que implique que se pueda conocer su valoración económica previa a la apertura de la oferta económica de la licitación.

2.- Se responde con la contestación a la primera pregunta.

### **Pregunta 4**

Buenos días, la "memoria técnica" a incluir en el archivo electrónico 2 indican que será de un "Máximo 200 páginas de memoria. interlineado sencillo, márgenes izquierdos, derecho e inferior de 2 cm, tipo de letra Times New Roman, tamaño de letra 11". ¿las posibles portadas e índices se contabilizan dentro de esas 200 páginas?. Gracias. Saludos

### **Respuesta 4**

Buenos días, las posibles portadas e índices se contabilizan dentro de esas 200 páginas de la Memoria .

### **Pregunta 5**

En la página 97 del PPT se indica la obligatoriedad de las empresas licitadoras de presentar un Plan de inversiones que deberá contener todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios propuestos. ¿Este plan se puede incorporar en el sobre electrónico nº3 a continuación del Anexo III de proposición económica? Gracias.

### **Respuesta 5**

En base a lo expuesto en la clausula 14.3 del PCAP, las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán carácter vinculante, y se publicarán en el Perfil del Contratante.

En este sentido si en la oferta técnica se incluye el plan de inversiones, se debe realizar **SIN ASIGNAR A LA MISMA CUANTÍA ECONÓMICA.**

**En todo caso, si conlleva cuantificación o valoración económica, debe ir acompañando a la oferta económica en el sobre electrónico n°3.**

### **Pregunta 6**

Buenos días, ¿Es posible emplear el formato A3 para planos, tablas y gráficos? En caso positivo ¿Contaría como 1 página o como 2?

Muchas gracias. Un saludo.

### **Respuesta 6**

Buenos días, en caso excepcional para planos, tablas y gráficos se podrá utilizar el formato folio A3, contando como una página, y en total como máximo la memoria no podrá SUPERAR las 200 páginas.

### **Pregunta 7**

Buenos días,

¿Es posible utilizar formato A3 para tablas, diagramas, planos o gráficos? ¿Es posible utilizar un tamaño de letra menor de Times New Roman 11 para tablas, imágenes, gráficos, planos y diagramas?

Muchas Gracias

Un saludo

### **Respuesta 7**

Buenos días, en caso excepcional para planos, tablas y gráficos se podrá utilizar el formato folio A3, contando como una página, y en total como máximo la memoria no podrá SUPERAR las 200 páginas. Además se podrá utilizar para tablas, diagramas, planos o gráficos un formato letra menor, como mínimo Times New Roman 9, siempre que sea legible.

### **Pregunta 8**

En el contenido a incluir en el archivo electrónico 2 en referencia a la cláusula 13.1.2. criterios cualitativos sujetos a un juicio de valor, y redactado acorde a la estructura y contenidos definidos en dicha cláusula, se dice que la documentación técnica se presentará de acuerdo con un esquema de acuerdo con los puntos se le asignaran a cada uno de los apartados de la Memoria Técnica.

Pues bien, en el apartado 5.- LOCALES E INSTALACIONES valorado con un máximo 2,5 puntos, se indica que "...Las empresas licitadoras incluirán, en sus ofertas, la descripción más detallada posible de los locales, nave instalaciones y medios auxiliares que prevén adscribir al contrato, así con programa de mantenimiento" y en el apartado 6.- PLAN DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, también se indica que entre otros apartados se debe incluir "...Programas de mantenimiento de locales e instalaciones".

¿Podrían indicarnos el plan de mantenimiento de las instalaciones y locales se incluyen en el apartado 5 y en el apartado 6 se refiere a locales e instalaciones de los propios parques (zonas verdes) o a nuestras instalaciones fijas?

#### **Respuesta 8**

Buenos días, efectivamente en el apartado 5.- LOCALES E INSTALACIONES, se trata de los medios propios que la empresa pone a disposición en este servicio, y en el apartado 6.- PLAN DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, Programas de mantenimiento de los locales e instalaciones que forman parte del objeto del servicio, de los cuales se necesita se desarrolle un plan de los trabajos de mantenimiento necesarios.

#### **Pregunta 9**

En el artículo 13.1.1.2. Mejoras del PCAP, se indica que las mejoras ofertadas deben estar cuantificadas económicamente para que puedan ser valoradas y debe ser sin coste adicional para el Ayuntamiento y que tendrán que seguir el formato del ANEXO III.

¿Podrían indicarnos donde se incluye esa cuantificación económica ya que en este mismo artículo y en el ANEXO III del PCAP solo se debe indicar si ofrece (marcar SI) o no cada una de las mejoras?

#### **Respuesta 9**

Las mejoras ofertadas deben estar cuantificadas económicamente para que puedan ser valoradas y debe ser sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Es cierto que el propio ANEXO III no indica la casilla de cuantificación, pero si viene implícita en la clausula 13.1.1.2. Mejoras del PCAP.

Al marcar que las ofrece, está afirmando que va a realizar la mejora por la cuantía que aparece en la clausula 13.1.1.2. Pero si la Entidad licitadora quiere, puede incluir junto al Anexo III un documento sobre la cuantificación o valoración de cada mejora .

#### **Pregunta 10**

En el artículo 4.5. Adscripción de medios, se indica que las categorías profesionales requeridas para prestación del servicio y que no se encuentran recogidas en el Convenio Estatal de Jardinería, sus retribuciones se establecerán para realizar el presente estudio según las tablas salariales del Acuerdo de 31 de marzo de 2023 suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo "SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PALMAS".

¿Es este precepto de obligado cumplimiento a los licitadores o es solo a meros efectos de valoración económica por parte de la administración?

#### **Respuesta 10**

Buenos días, no es de aplicación el obligatoria Convenio Colectivo “SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PALMAS”, se utilizo para el cálculo de varias categorías profesionales que no aparecían en el convenio estatal de Jardinería.

#### **Pregunta 11**

En el art. 10.6- MANTENIMIENTO CORRECTIVO del PPT se indica que la mano de obra utilizada para la gestión de estas incidencias y las reposiciones sea cual sea su importe, se encuentra incluida en el canon fijo de mantenimiento del presupuesto y por tanto en ningún caso será objeto de valoración en las sustituciones de piezas y/o elementos.

Por tanto, al no haber precios unitarios de materiales, se entiende que la partida anual para estos sería como máximo la indicada en el punto 5. COSTES VARIOS ANUALES Otros - Campañas anuales, flor de temporada, etc. valorada en 60.000 €/anuales según el ANEXO N° 4. PROPUESTA ECONÓMICA-FINANCIERA del PPT. ¿Es esto Así y en caso de que no sea así cual sería el límite anual?

#### **Respuesta 11**

Buenos días, dicha partida es para el suministro de los vegetales, flores y demás campañas que anualmente deberá aportar la empresa contratista anualmente por importe de 60.000 euros.

Nada tiene que ver con las labores del mantenimiento correctivo detallado en la clausula 10.6 del pliego de prescripciones técnicas.

#### **Pregunta 12**

Buenos días,

En el art. 26 del PPT dice que “...Las empresas licitadoras deberán presentar a la Concejalía de Parques y Zonas Verdes un Plan de Inversiones para toda la duración del contrato (4 años) y dos posibles prorrogas de 1 año cada una, con un cómputo total máximo de (6 años), partiendo de la base de que al inicio de la prestación de los servicios todos los equipos, incluidos los de reserva, serán de nueva adquisición”, para más adelante indicar que “...El estudio del plan de inversiones a presentar en la oferta de licitación deberá contener todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios propuestos en el pliego técnico y administrativo, se incluirá como mínimo el coste de personal, máquinas ,vehículos, materiales y otros, estableciendo claramente todos los gastos anuales previstos en adquisición de maquinaria, vehículos, herramientas, entretenimiento de la misma (combustible, aceites, neumáticos, repuestos y seguros) sistemas informáticos de control, cantidad de maquinaria, material, amortización e interés aplicable”.

¿Podrían confirmarnos si este plan de inversiones (estudio económico) se incluye como documento anexo al ANEXO III- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA?

Muchas Gracias.

Saludos.

### **Respuesta 12**

En base a lo expuesto en la cláusula 14.3 del PCAP, las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán carácter vinculante, y se publicarán en el Perfil del Contratante.

En este sentido si en la oferta técnica se incluye el plan de inversiones, se debe realizar **SIN ASIGNAR A LA MISMA CUANTÍA ECONÓMICA.**

**En todo caso, si conlleva cuantificación o valoración económica, debe ir acompañando a la oferta económica en el sobre electrónico nº3.**

### **Pregunta 13**

Buenos días,

En el Anexo 4 del PPT, en la página 171, se encuentra una tabla con el cálculo del coste salarial de los 23 operarios de nueva incorporación al contrato. En la tabla figura un importe de 473.640,10 € denominado "Coste personal nuevo ingreso" y otro importe de 63.830,83 € como coste de Seguridad Social. Al comprobar el importe de 473.640,10 €, vemos que se trataría no de coste salarial total, sino de Salario bruto sin incluir el coste de la seguridad social. Por tanto entendemos que en la tabla de la página 173 debería figurar esa cantidad de 63.830,83 €, para que en el canon del contrato quede incluido el coste de seguridad social de esos 23 nuevos operarios. Rogamos nos aclaren si nuestra la interpretación del cálculo del coste de personal es correcta y si es así, si van a corregir el canon del contrato, dado que en tal caso faltaría por incluir ese coste.

Muchas gracias

### **Respuesta 13**

Buenos días, a la vista de su pregunta se está realizando una valoración para en los próximos días hacer, en su caso una modificación de los pliegos en el sentido que usted está planteando .

### **Pregunta 14**

Buenas tardes. En la cláusula 4.3.2 del PCAP establece que "La empresa adjudicataria deberá disponer de un laboratorio propio o concertado [...]". En el caso de que sea un laboratorio concertado, ¿se consideraría este servicio una subcontratación? Gracias. Saludos.

#### **Respuesta 14**

Buenos días , si , se entiende que la entidad licitadora puede disponer de un laboratorio o subcontratar sus servicios.

#### **Pregunta 15**

Buenos días. En la página 80 del PPT, se dice que el servicio debe contar con 2 técnicos, uno de ellos destinado al mantenimiento de parques y jardines y otro para el mantenimiento del resto de infraestructuras.

No obstante en la tabla de medios personales mínimos (pág. 83 y 84) y en el estudio de costes se indica que el servicio debe contar como mínimo con 1 técnico (Jefe de servicio).

¿Podrían por favor indicar si el número mínimo de técnicos del servicio debe ser 1 o 2?

Muchas gracias. Un saludo.

#### **Respuesta 15**

Buenos días, solo un técnico como jefe de servicio, el otro es el encargado de la Jardinería ( mantenimiento de parques y jardines)

#### **Pregunta 16**

En el artículo 25.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, se indica de 1 Camión cesta: camión con plataforma aérea de doble circulación.

¿Podrían aclararnos que se entiende por plataforma aérea de doble circulación?

#### **Respuesta 16**

Buenos días , se trata de un error de redacción , donde se establece doble circulación , debe decir doble articulación.

#### **Pregunta 17**

Buenos días,

En la página 61 del PPT, se indica “Se contempla como mínimo un vehículo tipo furgón de 3500 kg de carga máxima para los equipos de trabajo.”. Por otra parte, en la página 94 se describe el listado mínimo de vehículos, entre los que se mencionan “dos Furgoneta caja abierta doble cabina (6 plazas) 3,5 toneladas 150CV”

Interpretamos que uno de estos dos vehículos se refiere a el indicado en la página 61 ¿Es esto correcto? ¿o no es un vehículo contemplado en listado de mínimos?

Muchas gracias,

Un saludo,

**Respuesta 17**

Buenos días, a la vista de los cálculos realizados son dos ( 2) furgonetas , el coste se realiza en base dos vehículos caja abierta doble cabina ( 6 plazas )